Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 443/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Luciano Javier RUGE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Taller de Organización, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó asignaturas del 3er. año, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 443/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 443/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Taller de

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Organización, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Luciano Javier RUGE, Legajo N° 10804, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias del 3er. año, sin tener aprobada previamente su correlativa Taller de Organización, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1008/2016

UTN
mel
DAN
FEC

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior